

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.232 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Abejón Nieto, contra don Cristian Benítez Peña, doña María Luisa Peña Castellano, “Chrismar Turismo Rural, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Garganta de los Montes y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: admitir el interrogatorio de todos los demandados.

En cuanto al interrogatorio del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, remítase a fin de que conteste diez días antes de la celebración del acto del juicio.

Respecto a la documental solicitada en el punto 2 de su escrito, apartado A-B, si ha lugar a lo solicitado, en los términos que constan en su escrito presentado. Ofíciase para requerir al Ayuntamiento los documentos solicitados.

Cítese a los demandantes para la práctica del interrogatorio en la persona de su legal representante, con el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, podrán ser tenidos por ciertos los hechos en los que el interrogado hubiese intervenido personalmente y su fijación le sea enteramente perjudicial, debiendo expresar la parte demandada la identidad de la persona que intervino en nombre de aquella si no hubiese sido el propio representante legal, pudiendo este solicitar que la persona identificada sea citada en calidad de testigo si ya no formase parte de la entidad.

El día del señalamiento a juicio es el 23 de julio de 2012, a las diez y treinta horas.

Se tiene por ampliada la demanda respecto de “Campamento y Actividades Educativas, Sociedad Limitada”, cítese a la misma para el día de juicio, y dese traslado de la copia de la demanda.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Cristian Benítez Peña, doña María Luisa Peña Castellano y “Chrismar Turismo Rural, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.907/12)